

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONVOCATORIA PARA APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2026

Dirigido a:

Comunidad Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que sean:

- a) Académicos con nombramiento de tiempo completo vigente; o
- b) Profesores de asignatura con contrato vigente y reconocimiento activo en el Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII).

I. Justificación:

La presente convocatoria de Apoyo a Proyectos de Investigación 2026 del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) se fundamenta en la necesidad de fortalecer la investigación como una actividad estratégica para el desarrollo nacional, regional e institucional. En México, el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación se encuentra reconocido en el artículo 3° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2025), el cual establece la obligación del Estado de apoyar la investigación científica, humanística y tecnológica, así como de fomentar las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI).

En concordancia, la *Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación* (publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de mayo de 2023) establece como objetivos de la política pública en la materia, la formulación de mecanismos e instrumentos públicos para proveer recursos y estímulos suficientes dirigidos a fomentar y apoyar la formación, la investigación, la divulgación y el desarrollo de proyectos en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho humano a la ciencia y la innovación tecnológica. Este mandato se traduce en la obligación de las instituciones de educación superior de orientar su quehacer académico hacia la generación de conocimiento pertinente y socialmente comprometido.

De esta manera, la Universidad de Guadalajara, a través del *Plan de Desarrollo Institucional 2025–2031. Pensemos en grande*, define como eje estratégico el fortalecimiento de la investigación con impacto social, la innovación responsable, la formación integral de talento y la vinculación efectiva con los sectores social, público y privado. En este marco, la investigación no solo constituye una función sustantiva universitaria, sino un instrumento para la transformación regional y nacional, el combate a desigualdades y la construcción de soluciones basadas en evidencia.



El CUCSH, como entidad académica especializada en las ciencias sociales y las humanidades, asume el compromiso institucional de contribuir a estos objetivos estratégicos mediante la consolidación de sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), el fortalecimiento de sus Cuerpos Académicos y la promoción de proyectos interdisciplinarios que analicen y atiendan problemáticas sociales complejas.

En alineación con el PDI 2025–2031, esta convocatoria impulsa:

- La producción de conocimiento socialmente pertinente y con rigor académico.
- La formación temprana de estudiantes en investigación.
- La vinculación académica nacional e internacional.
- La generación de propuestas que incidan en políticas públicas, dinámicas sociales, procesos culturales e innovación institucional.

A través de este instrumento, el CUCSH contribuye al cumplimiento de las metas institucionales de calidad académica, responsabilidad social, pertinencia territorial e impacto medible del conocimiento, fortaleciendo el papel de la Universidad de Guadalajara como referente nacional en la investigación en ciencias sociales y humanidades.

II. Objetivos institucionales:

- a. Impulsar la productividad académica y las acciones que ayuden a fortalecer la investigación en líneas de generación de conocimiento de los Departamentos y/o de los Cuerpos Académicos.
- b. Desarrollar y consolidar líneas de investigación con la incorporación de los estudiantes de pregrado y posgrado de los departamentos básicos a la investigación temprana.
- c. Fortalecer la vinculación con los diversos sectores de la sociedad y/o redes académicas, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios locales, nacionales e internacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar social.

III. Dirigido a:

- a) Académicos con nombramiento de tiempo completo vigente; o
- b) Profesores de asignatura con contrato vigente y reconocimiento activo en el Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNII).

IV. Requisitos:

Las personas solicitantes deberán:

1. Presentar un proyecto vinculado a una LGAC del Departamento y/o Cuerpo Académico de adscripción.



2. No tener adeudos económicos con la Universidad de Guadalajara ni con instancias con las que existan convenios institucionales.
3. Estar al corriente en la entrega de informes académicos correspondientes a convocatorias anteriores.
4. No encontrarse bajo licencia laboral.

V. Modalidades de participación:

Se podrá participar en las siguientes modalidades:

- a. Proyecto Nuevo
- b. Proyecto de Continuidad

Bajo las opciones:

- Registro sin apoyo económico
- Registro con apoyo económico

Un(a) académico(a) podrá fungir como Responsable Técnico(a) en hasta dos proyectos registrados; sin embargo, únicamente uno podrá recibir apoyo económico.

La participación como colaborador(a) en otros proyectos no estará limitada, siempre que no exista duplicidad en el objeto del gasto.

En caso de ser beneficiado, el ejercicio de los recursos se hará de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación de Finanzas.

Se apoyarán rubros relacionados con:

- 1.- Participación en eventos académicos (nacionales y/o extranjeros)
- 2.- Realización de trabajo de campo

VI. FINANCIAMIENTO

El apoyo económico será complementario y estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

La asignación específica para cada proyecto será determinada con base en:

- Puntaje obtenido y evaluación realizada por el Comité correspondiente
- Justificación financiera
- Disponibilidad presupuestal



Rubros financieros:

Los rubros de gasto que se apoyarán incluyen las siguientes partidas:

Viáticos:

3711 Pasajes aéreos nacionales e internacionales

3721 Pasaje terrestre nacional e internacional

3722 Casetas

3751 Hospedaje nacional

3753 Alimentación nacional

3761 Hospedaje en el extranjero

3762 Alimentación en el extranjero

Insumos menores de oficina:

2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina (Insumos menores de oficina tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; etc.)

2141 Tóner y memoria USB (para el caso de las memorias USB con precio unitario menor a \$4,407.93 pesos)

NOTA 1: No se autorizarán gastos distintos a los aquí señalados. Revisar el Clasificador de Objeto de Gasto UdG vigente en <https://transparencia.udg.mx/clasificador-objeto-gasto-udg>

NOTA 2: Los recursos otorgados deberán ser comprobados en los términos de la normatividad universitaria aplicable y las disposiciones fiscales correspondientes.

NOTA 3: Los proyectos aprobados con recursos en el rubro de viáticos (hospedaje, alimentación y transporte local), que vayan a devengarse de manera posterior al cierre de recepción de solicitudes (15 de agosto de 2026), deberán ejercerse mediante pago a proveedor o con la tarjeta TDCorp. En caso de no contar con esta, se deberá tramitar en la Coordinación de Finanzas del CUCSH.

VII. ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán incluir:

1. Título de proyecto
2. Fecha de inicio (mes/año)
3. Fecha de término (mes/año)
4. Tipo de investigación:
 - a. básica¹,

¹ Generación de conocimiento original de carácter teórico, conceptual o metodológico que amplía la comprensión de fenómenos sociales y culturales, sin requerir aplicación inmediata.

- b. aplicada² o
- c. desarrollo tecnológico y experimental³
- 5. Principal sector que impacta:
 - a. social⁴,
 - b. público⁵ y/o
 - c. privado⁶.
- 6. Resumen
- 7. Justificación
- 8. Metodología
 - Objetivos generales y específicos
 - Pregunta principal e hipótesis de trabajo
- 9. Criterios éticos⁷
- 10. Referencias
- 11. Cronograma
- 12. Personal adscrito al proyecto:
 - a. estudiantes,
 - b. profesores UdG,
 - c. Colaboradores de instituciones académicas distintas a UdG,
 - d. Colaboradores de instituciones no académicas.
- 13. Recursos concurrentes en caso de aplicar al proyecto a nivel:
 - a. Estatal,
 - b. Nacional o
 - c. Internacional.
- 14. Recursos solicitados y justificación financiera⁸

² Uso del conocimiento existente para analizar, intervenir o proponer soluciones a problemáticas sociales concretas con impacto identificable.

³ Aplicación sistemática del conocimiento para diseñar o mejorar metodologías, herramientas, modelos de gestión, recursos digitales o innovaciones sociales con validación empírica.

⁴ Impacto en comunidades, colectivos y sociedad en general, mediante generación de conocimiento, fortalecimiento cultural, promoción de derechos o mejora de condiciones sociales.

⁵ Incidencia en instituciones gubernamentales a través del diseño, evaluación o mejora de políticas públicas, normativas y programas institucionales.

⁶ Aplicación o transferencia del conocimiento hacia empresas, industrias culturales u organizaciones productivas para innovación organizacional, análisis estratégico o mejora de procesos.

⁷ Para su redacción se puede consultar el documento sobre las “Estrategia Institucional sobre la Ética en la Investigación”, de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara. Ubicado en: https://cgipv.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/protocolo_de_etica_en_la_investigacion-udeg.pdf

⁸ La solicitud de recursos económicos debe justificarse explícitamente en el proyecto, tomando en cuenta el Plan de austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad de

15. Actividades de difusión/divulgación y vinculación:

- a. Divulgación y/difusión de la ciencia a través de participación en: eventos académicos y de vinculación con la sociedad, publicaciones científicas y de divulgación
- b. Vinculación con otros investigadores e instituciones:
 - b.1. Cuerpos académicos (dentro de la Red UdG y CA nacionales).
 - b.2. Redes académicas: estatales, nacionales e internacionales.
 - b.3 Instituciones no académicas del sector público o privado

NOTA: Para los proyectos de continuidad, se deberá agregar al informe de resultados con evidencias: fotografías, bitácora de las actividades realizadas y constancias de participación en eventos, publicaciones o constancias de avance en la redacción de resultados, así como el informe de impacto presentado y avalado por los respectivos Colegios Departamentales en 2026.

VIII. Proceso de registro

El registro del proyecto se hará a través de la plataforma <http://investigacion.cucsh.udg.mx/login>, según se indica a continuación:

- a. Ingresar a la plataforma de Registro de Proyectos CUCSH utilizando navegador Chrome o FireFox, y generar un nuevo perfil de usuario. Use única y exclusivamente el correo institucional de **academicos.udg.mx**. Los correos no institucionales no serán válidos para el registro. En caso de que el o la profesora no tenga vigente su correo, deberá solicitar su actualización o generación en la Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje (CTA), con el Mtro. Víctor Hugo Ramírez Salazar.
- b. Registrar todos y cada uno de los datos generales del participante. Todos los datos son obligatorios para poder continuar con el registro.
- c. Una vez en la sección de registro de proyecto, seleccionar el tipo de proyecto: de continuación o nuevo proyecto. En caso de continuación, deberá subir las evidencias de los avances previos. Si no son anexadas, la solicitud se dará por No procedente.
- d. Elegir la modalidad de participación en el sistema: para registro o para registro con apoyo.
- e. Llenar los diferentes aspectos solicitados sobre el proyecto a registrar, incluida tanto la información académica como la financiera.
- f. Subir el proyecto en extenso y su cronograma. Si no son anexados, la solicitud se dará por No procedente.

Guadalajara, que se pueden consultar en: <https://www.gaceta.udg.mx/plan-de-austeridad-y-ahorro-2025-de-la-universidad-de-guadalajara/>.

La justificación no solo es de carácter académico, sino también financiero.



- g. Presentar al Jefe de Departamento de adscripción tanto el documento generado por el sistema de Registro de proyectos como el proyecto en extenso para su aval en junta de Colegio Departamental.
- h. Los Jefes (as) de Departamento enviarán a la Coordinación de Investigación el acta de Colegio Departamental con la lista de los proyecto participantes avalados, a más tardar el viernes 27 de marzo de 2026.
- i. Solamente participarán los profesores que entreguen en tiempo y forma sus solicitudes según lo establecido en esta Convocatoria.
- j. El sistema les proporcionará un número de folio que identificará su participación.

IX. Restricciones:

No podrán participar los académicos que:

- a) Se encuentren en licencia con o sin goce de sueldo.
- b) Tengan cualquier tipo de adeudo derivado de programas de apoyo institucional o con instancias estatales o federales que la Universidad de Guadalajara tenga convenio.
- c) No hayan entregado su informe de avance académico (Informe de Impacto) a su departamento respectivo, correspondiente a la convocatoria de Apoyo a Proyectos de Investigación 2025.

X. Criterios de evaluación

La evaluación de proyectos se realizará en la plataforma de Registro de Proyectos de Investigación, la cual garantiza el anonimato de los participante y sus evaluadores. La comisión evaluadora será integrada por invitación expresa de la Secretaría Académica, cuidando en todo momento que se trate de colegas reconocidos por su rigor académico y su prestigio profesional y ético. En caso de que un proyecto sea rechazado, se pondrá a consideración de un nuevo evaluador(a) para fortalecer el dictamen. Los resultados de evaluación son inapelables.

Se tomarán como No procedentes aquellos proyectos que no cumplan con la documentación establecida en la presente convocatoria.

tCriterios de evaluación	Ponderación
Calidad científica o humanística	30%
Congruencia metodológica	20%
Nivel de Impacto	30%
Vinculación y formación de recursos humanos	20%
Mínimo aprobatorio	80/100.

XI. Lineamientos:

- La convocatoria iniciará su vigencia a partir del día de su publicación y concluye el **15 de agosto del 2026**.
- Se apoyarán gastos cubiertos entre el 1 de marzo y hasta el 15 de noviembre de 2026, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en la normativa universitaria para el ejercicio y comprobación de los recursos.⁹
- Los investigadores beneficiados deberán respetar los tiempos de ejercicio y comprobación indicados por la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa del Centro Universitario.
- Los participantes beneficiados deberán presentar un informe académico con documentos probatorios en su departamento de adscripción, en las fechas indicadas para la entrega del informe anual. Dicho informe académico de avances del proyecto tendrá que ser avalado por el Colegio Departamental, y el acta remitida a la Coordinación de Investigación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades a más tardar el 30 de enero del año 2027.

XII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	2 de marzo de 2026
Cierre de proyectos en plataforma	20 de marzo de 2026
Entrega de las actas de los Colegios Departamentales	27 de marzo de 2026
Evaluación de los proyectos	Del 27 de marzo al 17 de abril del 2026
Publicación de resultados	20 de abril del 2026

⁹ Favor de revisar las disposiciones de la Secretaría Administrativa para la emisión de facturas en 2026, sobre todo en materia de RESICO y de la no recepción de facturas con montos no cubiertos.



Fecha límite de recepción de las solicitudes de apoyo financiero:	15 de agosto del 2026
Fecha límite de cierre de comprobaciones financieras:	15 de noviembre de 2026

XIII. DISPOSICIONES FINALES

La presentación de propuestas implica la aceptación expresa de las bases.

Para cualquier duda favor de comunicarse a la Coordinación de Investigación al teléfono 3338193300 ext. 23658 y 23338 o a los correos electrónicos:

proyectosinvestigacion.cucsh@administrativos.udg.mx

con copia a investigacion.cucsh@administrativos.udg.mx

REFERENCIAS:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2025). *Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2025*.

Consultado en

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Diario Oficial de la Federación. (2023). *Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación*. 8 de mayo de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMHCTI.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). *Manual de Frascati 2015: Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264310681-es>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2021). *Recomendación sobre la Ciencia Abierta*. UNESCO. https://www.unesco-org.translate.google/en/open-science/about?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

Universidad de Guadalajara. (2025). Plan de Desarrollo Institucional 2025–2031. *Pensemos en grande*. Universidad de Guadalajara. https://cgpe.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/Plan%20de%20Desarrollo%20Institucional%202025-2031_0.pdf

